

4

REPORTES



Consulta de Presupuesto Participativo 2025 #IECM

INDIGO STAFF

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, la cual anticipa nuevas modalidades de votación en un contexto inédito con motivo de la elección extraordinaria del Poder Judicial.

El Presupuesto Participativo es un instrumento de democracia participativa que permite a las personas de cada unidad territorial proponer y elegir proyectos de obras o servicios para mejorar sus comunidades, utilizando el 4 por ciento del presupuesto asignado a las alcaldías.

Este instrumento debe centrarse principalmente en fortalecer el desarrollo comunitario, fomentar la convivencia y promover la acción colectiva, con el objetivo de contribuir a la reconstrucción del tejido social y a la solidaridad entre vecinas y vecinos.

Durante la Segunda Sesión Urgente se aprobó la emisión de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, conforme a lo que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en el sentido de que debe hacerlo en la primera quincena de enero.

Aprueba el Instituto Electoral de la Ciudad de México las convocatorias para personas interesadas en ser observadoras de la Consulta y especialistas que integren los órganos dictaminadores en alcaldías

Participación

De acuerdo con el documento, se prevé la participación, por primera vez, de ciudadanos residentes en el extranjero, en prisión preventiva y en estado de postración.

Además podrán participar personas menores de edad, quienes tendrán la oportunidad de deliberar sobre los asuntos de su

unidad territorial en las diversas asambleas en materia de Presupuesto Participativo, y registrar proyectos de su preferencia.

Los ciudadanos podrán deliberar sobre los asuntos de su unidad territorial en las diversas asambleas en materia de Presupuesto Participativo, registrar proyecto, emitir su opinión en la Consulta y participar como observadores acreditados para todas las etapas.

Modalidades

La Consulta contará con la Modalidad Digital de Opinión por medio de boletas virtuales dispuestas en dos mecanismos: vía remota y vía electrónica, según el acuerdo aprobado durante la sesión.

La primera modalidad funcionará mediante la aplicación móvil del Sistema Electrónico por Internet, que podrá ser descargada en teléfonos inteligentes; la segunda implicará el apoyo de dispositivos electrónicos del IECM y estará dirigida a la participación de las personas en prisión preventiva y en estado de postración.

La ciudadanía podrá expresar su opinión de manera presencial mediante las boletas impresas durante la Jornada Consultiva, el domingo 17 de agosto. Asi-

Se prevén nuevas modalidades de votación y que, por primera vez, puedan participar personas residentes en el extranjero, en prisión preventiva y en estado de postración

mismo, las boletas estarán disponibles para las personas en estado de postración que hayan solicitado a las direcciones distritales ejercer su derecho a opinar a través de ellas, durante las visitas de orientación previas a la Jornada Anticipada.

Reformas

Con motivo de la celebración de la elección extraordinaria del Poder Judicial, el 1 de junio, el Congreso de la Ciudad de México realizó reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Ley de Participación Ciudadana local para que la Consulta de Presupuesto Participativo se realice en agosto de 2025, en lugar del primer domingo de mayo como estaba establecido.

Durante la Segunda Sesión también se aprobó la convocatoria dirigida a los ciudadanos, habitantes, vecinos, así como a las autoridades tradicionales representativas de los 56 pueblos originarios, para que determinen el proyecto en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo con el método que consideren idóneo.

Otro acuerdo aprobado se refiere a los modelos de documentación que se utilizarán en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, los modelos de materiales, así como la reutilización de los que fueron recuperados de anteriores procesos electorales y de participación ciudadana.

También se aprobó la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora, y la convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, ambas relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Y se aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México.

FOTO ESPECIAL